

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2018 SG/CEL/RPA/638/2018

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

15 hojos

Secretaría de Gobierno Coordinación de Enlace Legislativo

> segob.cdmx.gob.mx T. 5740.1184 y 5740.1386

Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, 3º Piso, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc C.P. 06820

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE.

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y adminiculado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por este medio adjunto el oficio de número SDS/DJ/1043/2018, signado por la Lic. Lucía Juárez Mejía, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica en la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R3A.-945.32.

Cabe señalar, que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. ATENTAMENTE CO CO Com (2) MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx) C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX Lic. Salvador Vitelli Macias.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios 5568/7550. 00 Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En alención al folio: CTT JGCDMX/SP/316/2018 Lic. Lucía Juárez Mejía.- Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica en la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX. - Jan (1)



Ciudad de México, 30 de julio de 2018 SDS/DJ/1043/2018

Mtro. . Roberto Guillermo Campos Fuentes Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México P r e s e n t e

Por instrucciones del Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y en atención al oficio número SG/CEL/PA/275/2018, del 11 de junio del año en curso, en el que se anexa copia del oficio CP2R3A-945.32, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Senador David Monreal Ávila Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual, hizo del conocimiento del punto de acuerdo que fue aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo federal, y que a la letra dice:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implemente acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población." (sic)

Al respecto, me permito comunicar a usted, las acciones que ha realizado esta Secretaría, para el cumplimiento del referido Punto de Acuerdo, consistente en los oficio emitidos por el suscrito y las Unidades Administrativas adscritas a esta Dependencia, para implementar acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población, mismos que se anexan en copia simple y que a continuación se detallan:

- Oficios SDS/DJ/973/2018, de fecha 12 de julio de 2018, a través del cual se hace del conocimiento a la Subsecretaria de Participación Ciudadana, el Punto de Acuerdo con la finalidad de que informara que acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, ha implementado esa Dirección, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población.
- Oficio SSPC/PMByC/0951/2018, de fecha 18 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Daniel Cruz Ruiz, Director General de Coordinación de Programas Federales, mediante el cual informo que a todo promovente de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario, se le brinda asesoría, acompañamiento y





Secretaria de Desarrollo Social Dirección Jurídica

Lucas Alamán No. 294, Planta Baja, Col. Obrera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06800, Teléfono. 55126212



seguimiento, poniendo énfasis en la atención a las personas adultas mayores, dando preferencia para agilizar el trámite que tengan que realizar, en cada una de las etapas del Programa.

- Oficio SSPC/DERN/1077/2018, de fecha 18 de julio de 2018, suscrito por el L.C. Antonio Camacho Sánchez, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Regional Norte, mediante el cual informo que aunque la Dirección a su cargo no cuenta con un programa enfocado propiamente hacia los adultos mayores, se focaliza de manera territorial para garantizar la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales de manera enunciativa y como se indica en las reglas y/o lineamientos de los programas y acciones propios de esta dependencia.
- Oficio SSPC/DERO/CRI/249/18, de fecha 19 de julio de 2017, suscrito por el C. José Francisco Ceballos Jiménez, Coordinador Regional Oriente, informo que el personal que tiene esa Subsecretaría, brinda atención con base a los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal ahora Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial el 13 de octubre de 2014. Asimismo hizo del conocimiento que la Secretaría a través del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, cuenta con el Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes de la Ciudad de México; y varias Acciones Institucionales.
- Oficio SDS/DJ/974/2018 de fecha 12 de julio de 2018, a través del cual se hace del conocimiento al Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social, el Punto de Acuerdo con la finalidad de que informara que acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, ha implementado esa Dirección, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población.
- Oficio DGIASIS/2832/2018, de fecha 18 de julio de 2018, suscrito por Lic. Jorge Luis Pérez Santos, Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social, informa que el objetivo de dicho instituto es el de brindar atención a los grupos más vulnerables de la población, propiciando el desarrollo de sus capacidades y la construcción de oportunidades que favorezcan su reincorporación social en un ambiente de igualdad y justicia social, tal y como se menciona en la exposición de motivos de su Decreto de creación de fecha 18 de enero de 2001.





Asimismo, hizo del conocimiento que la Dirección General a través de la Subdirección de Normatividad y Apoyo Jurídico, forjan el derecho a la identidad, realiza el registro extemporáneo de actas de nacimiento ante el Registro Civil, mediante la asesoría, el acompañamiento y seguimiento hasta obtener el documento oficial que avale la identidad de las personas. Y para evitar el traslado de los adultos mayores que tengan dificultades de salud para desplazarse, pueden realizar el trámite mediante algún familiar, presentando un comprobante médico en el que se explique el impedimento que tiene el adulto mayor para presentarse personalmente, y en caso de no contar con algún familiar que le ayude, personal adscrito a la Subdirección en comento puede acudir al domicilio de la persona peticionaria, a la cual se le explica previamente los documentos que debe de tener a la mano para agilizar el proceso de registro. En caso de que se presente personalmente a realizar su trámite se le da atención preferencial para evitar que espere mucho tiempo formado.

- Oficio SDS/DJ/976/2018 de fecha 12 de julio de 2018, a través del cual se hace del conocimiento a la Directora General de Igualdad y Diversidad Social, el Punto de Acuerdo con la finalidad de que informara que acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, ha implementado esa Dirección, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población.
- Oficio DGIDS/DG/02512/2018, de fecha 17 de julio de 2018, suscrito por la Mtra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Igualdad y Diversidad Social, a través del cual informo que esa Dirección y demás áreas que dependen de la misma, que en cumplimiento y de conformidad con el artículo 5, inciso A, fracción I, II y el inciso G, fracción I de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, las personas Adultas Mayores que acudan a realizar trámites antes esa Dirección, se les reconoce su Derecho de preferencia, garantizando así la protección idónea. De igual forma menciona que a través del Programa Especial de Registro Extemporáneo de Nacimiento se brinda asesoría, acompañamiento y seguimiento preferencial y de manera adecuada propiciando una atención cálida, eficaz y eficiente a los adultos mayores en beneficio de la población.
- Oficio SDS/DJ/975/2018 de fecha 12 de julio de 2018, a través del cual se hace del conocimiento a el Director General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, el Punto de Acuerdo con la finalidad de que informara que acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, ha implementado esa Dirección, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población.





Oficio SDS/DGIAAM/000915/2018, suscrito por el Mtro. José Antonio Rodríguez Callejas, Director General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en la Ciudad de México, mediante el cual informo que la Secretaría a través de la Dirección a su cargo, de conformidad al artículo 61 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde: Recibir y dar trámite a las solicitudes de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores; Promover instrumentos de colaboración con las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, que propicien la atención integral de las personas adultas mayores; Proponer al titular de la Secretaría y operar los programas y acciones para generar una cultura de la vejez y el envejecimiento; Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores; Actualizar permanentemente el padrón de beneficiarios, requisitos y procedimientos para el ejercicio del derecho a la pensión; Proponer ante las instancias competentes, acciones y programas de promoción de la salud; Operar el programa de visitas médicas domiciliarias para las personas adultas mayores beneficiarios de una pensión alimentaria; Realizar estudios y diagnósticos sobre la situación social y familiar de las personas adultas mayores; Propiciar espacios de interlocución entre ciudadanía y gobierno para solucionar necesidades y demandas sociales en materia de envejecimiento: Promover entre los sectores social y privado los programas de gobierno a favor de las personas adultas mayores; Promover ante las instancias competentes la capacitación y sensibilización de los servidores públicos y el personal que atiende a las personas adultas mayores. en materia de promoción y educación para la salud, geronto-geriatría y aspectos de participación social y comunitaria; Promover la formación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo para las personas adultas mayores. involucrando de manera coordinada a la familia, la comunidad y a las instituciones de gobierno; Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas adultas mayores; Fomentar, promover y fortalecer grupos de ayuda mutua para personas adultas mayores; Proponer la creación y funcionamiento de Centros de Día para la atención de las personas adultas mayores; Implementar programas de acompañantes voluntarios y cuidadores primarios, que incluyan la asesoría y capacitación; y Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Por lo anterior implementa los siguiente:

- "El Programa Pensión Alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años, que resida de manera permanente en la Ciudad de México";
- "Visita médica domiciliarias;





- Atención Integral Gerontológica;
- Centros Integrales de Desarrollo de las Personas Adultas Mayores;
- Turismo Social;
- Mañanas de Películas:
- Jueves de Danzón;
- Sistema Alerta Social y Línea Plateada;
- Créditos; y
- Proyecto-Hacia la Profesionalización del Cuidado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e La Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica

Lic. Lueja Juárez Mejía

C.c.c.e.p.- C. A. Elizabeth Ibáñez Ramírez.- Subdirectora de Control de Gestión. En atención al volante VCT 112580-01 En relación con el volante de turno No 1420 FAS/MACM





Ciudad de México, 12 de julio de 2018 SDS/DJ/ 973/2018

SOBJERNO DEL E

SURSECRETARIA DE

BARTIEIFAGION CIUDADANA

Mtra. Alejandra Torres Ruiz Subsecretaria de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México P r e s e n t e.

En atención al oficio número SG/CEL/PA/275/2018, del 11 de junio del año en curso, por el cual el Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite copia del oficio CP2R3A-945.32, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Senador David Monreal Ávila Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo federal, y que a la letra dice:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implemente acciones de atención preferencial de asesoria, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población." (sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo antes referido, con la finalidad de que informe a esta Dirección Jurídica en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, que acciones de atención preferencial de asesoria, acompañamiento y seguimiento, ha implementado esa Dirección a su cargo, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población.

Lo anterior a efecto, de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por el Secretario y que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e La Encargada del Despacho de la Di<u>re</u>cción Jurídica

Lic. Lucia duářez Mejía

C.c.ep-C.A. Elizabeth Ibañez Ramirez.- Subdirectora de Control de Gestión. En alención al VCT 112580-01 En relación son el volante de tucno No 1420 FAS/MACM



Secretaria de Desarrollo Social Dirección Jurídica



Ciudad de México, julio 18 de 2018 Oficio: SSPC/PMByC/0951/2018

LIC. LUCÍA JUÁREZ MEJÍA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

En atención a su oficio SDS/DJ/973/2018 del 12 de julio del año en curso, en relación con el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, le comento que la alineación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018 con el Programa General de Desarrollo social del Distrito Federal 2013-2018, así como las Reglas de Operación respectivas, nos obligan a realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Con base en lo anterior, a todo promovente de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario se le brinda asesoria, acompañamiento y seguimiento, poniendo énfasis en la atención a las personas adultas mayores, dando preferencia para agilizar el trámite que tengan que realizar, en cada una de las etapas del Programa, a saber, elaboración del proyecto, talleres, registro del proyecto, verificación de Asamblea Vecinal, firma del convenio de colaboración, ejecución del proyecto y comprobación del recurso otorgado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL CRUZ RUIZ

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

c.c.c.e.p. Mtra. Alejandra Torres Ruiz. - Subsecretaria de Participación Ciudadana. israelmaginez@sds.df gob.m

FOLIO SSPC: 1985 FOLIO PCBM: 608









CDMX; a 18 de julio del 2018 No. SSPC/DERN/1077/2018

LIC. LUCÍA JUÁREZ MEJÍA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PIRIE SIENTIE

En atención al Turno 1985 de Control de Gestión interno de la Subsecretaria de Participación Ciudadana, a su oficio 5DS/DJ/973/2018 y al oficio CP2R3A.-945.32 signado por el Sen. David Monreal Ávila mediante el cual hacen de conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único - La Compseja Parmanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 ontiondes (ederativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implementen acciones de atención. Epreferencial de asesoria; acompadamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población"

Por lo anterior, me permito informar a usted que aunque la Dirección Ejecutiva a mi cargo no cuenta con un programa enfocado propiamente hacia los adultos mayores, se focaliza de manera territorial para garantizar la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales de manera enunciativa tal y como se indica en las reglas y/o lineamientos de los programas y acciones propios de esta dependencia.

Sin dixo particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ANTONIO CANACHO SANCHEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JEGIONAL NORTE

C.C. e.p. Mira Alejandra Jotres Bulz, made expetation de Participación Ciudzdana. Prisente A Cicabeth-tháine i Ramírez, major cerboro de Control de Centión. En associado a circipina VCI (17580 en Archivo.





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Ciudad de México, a 19 de julio del 2018 0FICIO No. SSPC/DERO/CRO/249/18

LIC. LUCÍA JUÁREZ MEJÍA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Por instrucciones del Lic. Jorge Aguilera Arzate Director Ejecutivo Regional Oriente, en atención a su similar SDS/DJ/973/2018, en la que a través del oficio CPRA.-945.32 suscrito por el Senador David Montreal Ávila, vicepresidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el pleno de dicho órgano Legislativo Federal:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implementen acciones de atención preferencial de asesoría y acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores en beneficio de esta población" (sic).

Derivado a lo antes mencionado me permito informarle a Usted, que el personal que tiene esta Subsecretaria, brinda atención con base a los Lineamientos mediante los que se Establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal ahora Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial el 13 de octubre de 2014, en la que informa lo siguiente:

29. De los Protocolos para Personas en situación de Vulnerabilidad.

29.3. A fin de garantizar la accesibilidad universal y la atención prioritaria a grupos que tienen una vulnerabilidad física, la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) implementará medidas que permitan que realicen sus gestiones en el menor tiempo posible. Este grupo lo conforman los: Adultos Mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas en compañía de niños menores de 5 años.







Aunado a lo anterior hago de su conocimiento que la Secretaria de Desarrollo Social a través del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM), cuenta con el Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes de la CDMX y Acciones Institucionales como: Visitas Médicas, Visitas Domiciliarias, Atención Gerontológica Integral, Centros de Integración y Desarrollo para las Personas Mayores (CIDAM's), Turismo Social, Mañanas de Película, Jueves de Danzón, Asesoría Jurídica y Psicológica, así mismo se instaló el 22 de julio de 2015, el Consejo de Mujeres y Hombres Adultos Mayores de la Ciudad de México, para incluir un modelo de ciudad amigable para personas mayores.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar al presente, hago propicia la ocasión para reiterar mis consideraciones.

ATENTAMENTE

C. OSÉ FRANCISCO CEBALLOS JIMÉNEZ.
COORDINADOR REGIONAL ORIENTE

C.c.c.e.p.- Mtra. Alejandra Torres Ruiz.- Subsecretaría de Participación Ciudadana.- Para Descarga de V T 1985
Lic. Jorge Agullera Arzate.- Director Ejecutivo Regional Oriente.- Para su conocimiento. Volante de Turno 1985







Ciudad de México, 12 de julio de 2018 SDS/DJ/974/2018

Lic. Jorge Luis Pérez Santos Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social Presente.

En atención al oficio número SG/CEL/PA/275/2018, del 11 de junio del año en curso, por el cual el Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite copia del oficio CP2R3A-945.32, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Senador David Monreal Ávila Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo federal, y que a la letra dice:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implemente acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población." (sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo antes referido, con la finalidad de que informe a esta Dirección Jurídica en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, que acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, ha implementado esa Dirección a su cargo, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población.

Lo anterior a efecto, de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por el Secretario y que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente.

Sin más por el momento, le envio, ún cordial saludo.

A t e n t a m e n t e La Encargada del Despacho de la

Dirección Jurídica

Lic. Lucia Juár ez Mejia

C.c. C.D. C. A. Elizabeth Ibáñel. Ramírez. Subdirectora de Control de Gestión. En atención al VCT 112580-01 En relación con el volente de turno No 1420 FAS/MACM







Ciudad de México, a 18 de julio del 2018 DGIASIS/2832/2018

LIC. LUCÍA JUÁREZ MEJÍA
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LÁ DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Lucas Alamán No. 294, Planta Baja
Col. Obrera, C.P. 06800
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
PRESENTE.



En atención al oficio SDS/DJ/974/2018 de fecha 12 de julio del año en curso, en el que hace referencia al similar SG/CEL/PA/275/2018 de fecha 11 de junio de 2018, mediante el cual el Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite copia del oficio CP2R3A-945.32, suscrito por el senador David Monreal Ávila, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el pleno de dicho órgano lesgislativo federal, y que a la letra dice:

ÚNICO.- "La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implemente acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población."

En relación a lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo referido, me permito hacer de su conocimiento que el objetivo del Instituto de Asistencia e Integración Social es el de "brindar atención a los grupos más vulnerables de la población, propiciando el desarrollo de sus capacidades y la construcción de oportunidades que favorezcan su reincorporación social en un ambiente de igualdad y justicia social", tal y como se menciona en la exposición de motivos de su Decreto de Creación de fecha 18 de enero de 2001.

No omito mencionarle que la normatividad aplicable a la materia es la Ley de Asistencia e Integración Social, Reglamento Interior de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

En relación a lo anterior hago de su conocimiento que esta Dirección General a través de la Subdirección de Normatividad y Apoyo Jurídico, forjando el derecho a la identidad, realiza el registro extemporáneo de actas de







nacimiento ante el Registro Civil, mediante la asesoría, el acompañamiento y seguimiento hasta obtener el documento oficial que avale la identidad de las personas. Asimismo, para evitar el traslado de los adultos mayores que tengan dificultades de salud para desplazarse, pueden realizar el trámite mediante algún familiar, presentando un comprobante médico en el que se explique el impedimento que tiene el adulto mayor para presentarse personalmente, y, en caso de no contar con algún familiar que le ayude, personal adscrito a la Subdirección en comento puede acudir al domicilio de la persona peticionaria, a la cual se le explica previamente los documentos que debe tener a la mano para agilizar el proceso de registro. En caso que se presente personalmente a realizar su trámite se le da atención preferencial para evitar que espere mucho tiempo formado.

Las acciones anteriormente descritas han sido implementadas para promover la atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión paa enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LOS PÉREZ SANTOS DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

C.C.C.E.P. C. Gloria Adriana Jiménez Villeda. Encargada del Despacho de la Coordinación de Operación Seguimiento y Evaluación. Para su conocimiento coordinación cose lasis@sds.cdmx.gob.mx

EOLIO: 2859 SNAJ/8GT





Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social Substrucción de Aprinationiad y Apoyo Incidico





Ciudad de México, 12 de julio de 2018 SDS/DJ/976 /2018

Mtra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero Directora General de Igualdad y Diversidad Social Presente.

En atención al oficio número SG/CEL/PA/275/2018, del 11 de junio del año en curso, por el cual el Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite copia del oficio CP2R3A-945.32, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Senador David Monreal Ávila Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo federal, y que a la letra dice:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implemente acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población." (sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo antes referido, con la finalidad de que informe a esta Dirección Jurídica en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, que acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, ha implementado esa Dirección a su cargo, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población.

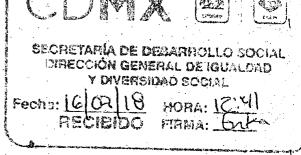
Lo anterior a efecto, de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por el Secretario y que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e La Encargada del Despacho de la Dirección Juvidica

Lic. Lucía Juárez Mejia

C.c. e.p. - C. A. Elizabeth Ibañe a Ramíre Subdirectora de Control de Gestión En atención al VCT 112580-01 FAS/MACM







Ciudad de México a 17 de julio de 2018 DGIDS/DG/02512/2018

LIC. LUCÍA JUÁREZ MEJÍA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECIÓN JURIDICA PRESENTE.

En atención a la solicitud del oficio SDS/DJ/976/2018, mediante el cual remite a la Maestra Lizbeth Eugenia Rosas Montero Directora General de Igualdad y Diversidad Social, el Punto de Acuerdo aprobado por la comisión permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada en fecha 6 de junio de 2018 y mediante la cual se exhorta a lo siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implemente acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población." (Sic)

Al respectó le informo lo siguiente:

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, y de más áreas que dependen de la misma, en cumplimiento y de conformidad con los artículos 5, inciso A, fracción I, II y el inciso G, fracción I, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, las personas Adultas Mayores que acudan a realizar trámites ante esta Dirección, se les reconoce su Derecho de preferencia, garantizando así la protección idónea.

Sin embargo, no omito mencionarle que, a través del Programa Especial de Registro extemporáneo de Nacimiento, se brinda asesoría, acompañamiento y seguimiento preferencial y de manera adecuada propiciando una atención cálida, eficaz y eficiente a los adultos mayores en beneficio de la población.

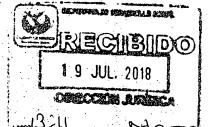
Sin otro particular, le envío un muy cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTEROE DE CARROLLO DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL

En atención a V 1002410

LERM/ jajm







Dirección General de Igualdad y Diversidad

Lucas Atamén número 122, 2º piso of Obrera Delegación Cuauhtémoc





Ciudad de México, 12 de julio de 2018 SDS/DJ/975/2018

Mtro. José Antonio Rodríguez Callejas Director General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores Presente.

En atención al oficio número SG/CEL/PA/275/2018, del 11 de junio del año en curso, por el cual el Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite copia del oficio CP2R3A-945.32, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Senador David Monreal Ávila Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo federal, y que a la letra dice:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, a que en las dependencias bajo su responsabilidad, se implemente acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población." (sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo antes referido, con la finalidad de que informe a esta Dirección Jurídica en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, que acciones de atención preferencial de asesoría, acompañamiento y seguimiento, ha implementado esa Dirección a su cargo, a fin de agilizar los trámites que realizan los adultos mayores, en beneficio de esta población.

Lo anterior a efecto, de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por el Secretario y que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e La Encargada del Despacho de la Dirección Jundica

Lic. Lucia Juares Mejía

C.c.c.e.p.- C. A. Elicaboth Indicez Rangirez. - Subdirectora de Control de Gestión En atención al VCT 112580-01 En relación con el volante de turno No 1420 EAS/MACM CDMX

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DEL INSCIDLADO PARA ATEMACIA DE LOS ADJECTOS MAYORES

DIRECCIÓN GENERAL